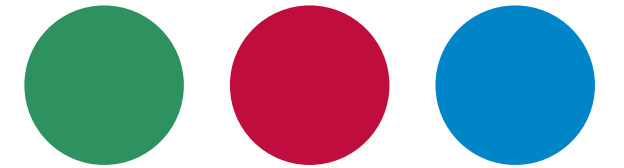


CRITERIOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS



Justicia ambiental y desechos peligrosos



Declaración de cierre de misión del Relator Especial sobre Sustancias Tóxicas y Derechos Humanos en el marco de su visita oficial a México Marzo, 2026

El Relator reconoció que el Poder Judicial de la Federación (PJF) ha tenido un rol importante para garantizar el acceso a la justicia de las comunidades afectadas por sustancias tóxicas, en especial, en relación con la contaminación del agua. Destacó los criterios de la Corte sobre legitimación activa para acceder al juicio de amparo, carga dinámica de la prueba y aplicación del Acuerdo de Escazú, alentando a su fortalecimiento. Asimismo, valoró positivamente que en la actividad judicial se reconozcan otros saberes, como los de pueblos indígenas y la ciencia ciudadana.



Fechas relevantes

22 de marzo: Día Mundial del Agua

22 de abril: Día Internacional de la Madre Tierra

Directrices sobre el acceso a la justicia y a recursos efectivos en el contexto de las sustancias tóxicas. Relator Especial sobre Sustancias Tóxicas y Derechos Humanos. Agosto, 2025

En su informe más reciente ante el Consejo de Derechos Humanos, el Relator Especial, Marcos Orellana, señaló que el alcance de los recursos jurídicos disponibles en casos relacionados con contaminación por sustancias tóxicas suele ser demasiado limitado para abordar la magnitud total del daño causado. En los ordenamientos jurídicos se suele dar prioridad a las indemnizaciones y se dejan de lado formas esenciales de reparación, como la rehabilitación, la remediación ambiental y las garantías de no repetición.

Audiencia regional sobre la extracción de combustibles fósiles. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Marzo, 2026

La comisionada Rosa María Payá refirió que la Comisión Interamericana ha observado, en distintos contextos de la región, que los procesos de extracción de combustibles fósiles, así como los procesos de cierre y transición energética, pueden generar impactos significativos en los derechos humanos cuando no se cuenta con marcos regulatorios claros, mecanismos de supervisión adecuados y, especialmente, espacios efectivos de participación para las comunidades afectadas.

La SCJN y las sustancias tóxicas y desechos peligrosos

Amparo Directo 20/2020

La responsabilidad ambiental objetiva tiene tres elementos: a) una acción u omisión vinculada con materiales o residuos peligrosos; b) un daño ambiental y, c) un nexo causal entre ambos. En cambio, la responsabilidad ambiental subjetiva se acredita con: a) un hecho ilícito que viole normas ambientales; b) un daño ambiental y, c) un nexo causal entre ambos.

Amparo en Revisión 510/2024

En el mismo sentido que en el Amparo en Revisión 544/2022, la Corte determinó que, tratándose de proyectos con impacto ambiental, las autoridades deben garantizar la generación y difusión de información ambiental a fin de que la ciudadanía tenga la posibilidad de ejercer otros derechos interdependientes como la participación ciudadana.

Amparo en Revisión 128/2022

A la luz del principio de precaución en materia ambiental, la prohibición del uso de bolsas de plástico puro es una medida necesaria para proteger el medio ambiente.

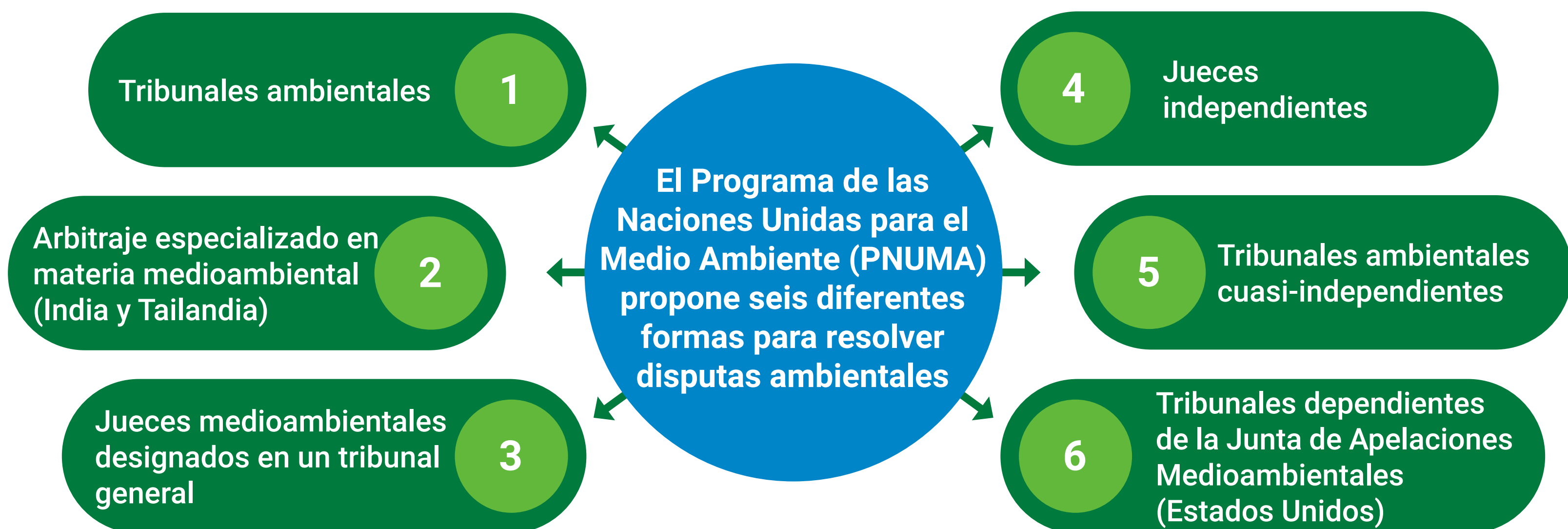
Amparo en Revisión 610/2019

Los beneficios económicos que, en su caso, pueda generar el incremento del porcentaje de etanol en las gasolinas, deben ponderarse con los potenciales riesgos para el medio ambiente, así como con las obligaciones estatales de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero que contribuyen al cambio climático.

Medidas de reparación en materia ambiental. Amparo en Revisión 641/2017

La Corte ordenó a las autoridades federales y locales adoptar y acreditar medidas concretas para restaurar ecológicamente y sanear los canales del pueblo de San Andrés Mixquic.

Sabías que...



United Nations Environment Programme, *Environmental Courts and Tribunals – 2021 A Guide for Policymakers*, Nairobi, 2022, p. 5.

El PNUMA propone 16 principios internacionales del derecho ambiental

1. Desarrollo sostenible, integración e interdependencia
2. Equidad intergeneracional e intrageneracional
3. Responsabilidad por daños fronterizos
4. Transparencia, participación pública, acceso a la información y recursos
5. Cooperación y responsabilidades comunes pero diferenciadas
6. Precaución
7. Prevención
8. No discriminación
9. Quien contamina paga
10. Acceso y participación en los beneficios relacionados con los derechos naturales
11. Patrimonio común y preocupación común de la humanidad
12. Buen gobierno
13. *In dubio pro natura*
14. *In dubio pro aqua*
15. Derecho a un medio ambiente sano y sostenible
16. Responsabilidad de las empresas (de respetar los derechos humanos)

United Nations Environment Programme, *Environmental Courts and Tribunals – 2021 A Guide for Policymakers*, Nairobi, 2022, p. 22.

*Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)



Panorama internacional Sustancias Tóxicas y Derechos Humanos

Audiencia regional sobre minería ilegal y derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Marzo, 2026

Durante la audiencia de oficio se advirtió que, frente a problemas como la deforestación, la contaminación de fuentes hídricas y la destrucción de ecosistemas estratégicos en la región, los Estados deben reforzar sus obligaciones de prevención, fiscalización, protección y acceso a la justicia, así como fortalecer la cooperación regional e incorporar el enfoque de derechos humanos en sus políticas públicas.

El género y las sustancias peligrosas. Relator Especial sobre Sustancias Tóxicas y Derechos Humanos. Julio, 2024

El Relator Especial advirtió que las mujeres se ven especialmente afectadas por la exposición a sustancias tóxicas debido a razones biológicas, pero también porque realizan más tareas de cuidados. Estas sustancias están vinculadas a cánceres de los órganos reproductores, fecundidad reducida o esterilidad, enfermedades maternas, nacimientos prematuros, bajo peso al nacer, abortos espontáneos, muerte prenatal y defectos congénitos. Frente a este panorama, indicó que prevenir la exposición brinda la oportunidad de mejorar la salud materna y neonatal, así como proteger la salud de futuras generaciones.

Caso Habitantes de la Oroya vs Perú. Corte Interamericana de Derechos Humanos. Noviembre, 2023

La Corte declaró la responsabilidad internacional del Estado de Perú por la violación de los derechos al ambiente sano, salud, vida e integridad personal de las víctimas como consecuencia de la contaminación por sustancias tóxicas procedente de un complejo metalúrgico. También advirtió que el Tribunal Constitucional había ordenado remediación ambiental, sin embargo, dichas medidas no se habían ejecutado.

Caso Portillo Cáceres y otros vs. Paraguay. Comité de Derechos Humanos. Septiembre, 2019

El Comité determinó que el Estado de Paraguay vulneró los derechos a la vida y a la protección contra injerencias arbitrarias e ilegales en la vida privada, familia y domicilio, en el marco de fumigaciones masivas con agrotóxicos. Asimismo, sostuvo que el derecho a la vida comprende la protección frente a acciones u omisiones capaces de provocar una muerte prematura o no natural; en consecuencia, afirmó que los Estados deben adoptar medidas adecuadas para enfrentar amenazas que obstaculizan el disfrute digno de este derecho, incluida la contaminación ambiental.

Lo más reciente

Acciones prioritarias para respirar aire limpio, proteger la salud pública y garantizar un medio ambiente saludable. Relatora Especial sobre el derecho humano a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible. Enero, 2026

La Relatora indicó que cada etapa del ciclo de exploración y extracción de combustibles fósiles contribuye a la contaminación atmosférica y a sus efectos nocivos. Asimismo, destacó que las comunidades cercanas a los emplazamientos de extracción, particularmente pueblos indígenas, afrodescendientes y campesinos, sufren impactos adicionales en la salud, desplazamientos y desalojos con violencia e intimidación jurídica.

Resolución 1/26 sobre Crimen Organizado y Derechos Humanos. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Febrero, 2026

La Comisión reconoció la gravedad, complejidad y carácter multidimensional del fenómeno del crimen organizado, así como sus impactos significativos en la vigencia de los derechos humanos. Por ello, formuló cincuenta recomendaciones a los Estados a fin de orientar sobre una gestión eficaz de la seguridad pública.

Guía práctica para políticas y acciones climáticas. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Enero, 2026

En esta Guía, la CIDH reconoció que el cambio climático no es neutro en términos de género. Por ello, planteó como objetivo central visibilizar los impactos diferenciados que la crisis climática tiene sobre mujeres y niñas y, ofrecer orientaciones para integrar esa realidad en las políticas públicas. Asimismo, destacó el papel fundamental de mujeres y niñas en las estrategias de mitigación y adaptación, así como en los procesos de reparación por daños asociados a impactos del cambio climático.

Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes: Carta de los Derechos de las Víctimas y los Supervivientes. Relatora Especial de las Naciones Unidas. Enero, 2026

La Relatora analizó la manera en la que se produce la tortura; los efectos que tiene en las personas, familias y sociedades; y los obstáculos que enfrentan los supervivientes en la búsqueda de justicia y reparación. En este contexto, la Carta establece un marco de acción para que los Estados y otros actores refuercen la rendición de cuentas, la justicia, la reparación y la rehabilitación.

México en los Sistemas de Justicia Internacional



Participación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas. Naciones Unidas. Abril, 2026

El 23 de abril, el titular de la Dirección General de Derechos Humanos y Justicia Pluricultural de la SCJN analizó la integración de medicina tradicional indígena en los sistemas de salud y su protección en el marco jurídico. Destacó que un ejemplo que se materializa en la vida comunitaria es la partería tradicional.

El Comité de las Naciones Unidas contra la Desaparición Forzada solicitó a la Asamblea General examinar la situación en México. Comité contra la Desaparición Forzada. Marzo, 2026

En ese contexto, el Comité tomó la medida excepcional, de señalar la situación en México a la atención de la Asamblea General, solicitándole que considere la posibilidad de adoptar medidas para proporcionar cooperación técnica, apoyo financiero y asistencia especializada para las operaciones de búsqueda, análisis forense e investigación exhaustiva de las desapariciones forzadas.

CIDH solicitó medidas cautelares al adolescente J.J.A.S., Juan José Arias Corona y núcleo familiar en México. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Marzo, 2026

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos solicitó medidas en favor de Marisela Solís Figueroa, madre buscadora que enfrenta amenazas por sus denuncias. Asimismo, advirtió que el riesgo persiste y solicitó al Estado mexicano adoptar medidas de protección.

Informe sobre el procedimiento de investigación de violaciones graves o sistemáticas en México (art. 6 del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad). Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Marzo, 2026

En su informe, el Comité analizó los impactos negativos de la institucionalización de las personas con discapacidad en México, particularmente, aquellas que se encuentran expuestas a discriminación múltiple e interseccional, así como sus causas multidimensionales, incluyendo la interdicción de la capacidad jurídica, la coerción en la salud mental y la institucionalización en los servicios sociales.

Dictamen aprobado por el Comité en virtud del artículo 7, párrafo 3, del Protocolo Facultativo, respecto de la comunicación núm. 189/2022 sobre el uso desproporcionado de la prisión preventiva oficiosa. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW). Marzo, 2026

La CEDAW formuló recomendaciones al estado: modificar las disposiciones constitucionales y legislativas con el fin de eliminar la prisión preventiva oficiosa, que impacta de forma desproporcionada en las mujeres y, garantizar a las mujeres privadas de libertad en el Centro Federal de Readaptación Social núm. 16, servicios médicos de manera permanente y continua.

La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión condena el asesinato del periodista Carlos Castro en México y llama a investigarlo de forma diligente y exhaustiva. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Enero, 2026

La Relatoría Especial instó a las autoridades mexicanas a realizar una investigación coordinada, diligente y exhaustiva, considerando su labor periodística como un posible móvil del crimen, y a garantizar la identificación, enjuiciamiento y sanción de los responsables, así como adoptar de manera inmediata las medidas de protección necesarias para sus familiares y colegas.

OC-30/25. La responsabilidad de los Estados en materia de derechos humanos frente al tráfico ilícito de armas de fuego. Corte Interamericana de Derechos Humanos. Diciembre, 2025

La Corte Interamericana determinó que los Estados deben ejercer debida diligencia en la regulación, supervisión y fiscalización de la comercialización de las armas de fuego, de la gestión de sus arsenales y de las armas decomisadas, para evitar su desviación al tráfico ilícito.

Procedimientos especiales de las Naciones Unidas señalan la atención urgente por el asesinato del defensor de derechos humanos Bernardo Bravo Manríquez AL MEX 15/2025. Relatora Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos; Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias; y, Relatora Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación. Diciembre, 2025

Tres procedimientos especiales expresaron su preocupación e instaron al Estado a realizar una investigación pronta, efectiva, exhaustiva, independiente y transparente, conforme al Protocolo de Minnesota, y alertaron sobre protección insuficiente pese a solicitudes previas de medidas.

Te podría interesar



Conversatorio Estándares: personas defensoras de medio ambiente y el territorio.



Diálogos sobre Saberes del Patrimonio Biocultural